Postal
31502

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 146 -2013-CONCYTEC-P

Lima, 04 OCT. 2013

VISTO:

El Informe Nº 146-2013-CONCYTEC-DPP mediante el cual el Director (e) de la Dirección de Políticas y Planes de CTeI del CONCYTEC solicita la autorización de viaje para el servidor Eduardo Romero Bolognesi, a la ciudad de Bogotá - Colombia, y;

CONSIDERANDO;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, y la Ley Nº 28613, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante la Carta de fecha 09 de setiembre de 2013, del Coordinador de la Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología –Iberoamericana e Interamericana– RICYT, el señor Mario Albornoz, y de la Directora Ejecutiva del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología – OCyT, la señora Mónica Salazar, se invita al Director (e) de Políticas y Planes de CTeI, el señor José Luis Segovia Suárez, para que participe en el IX Congreso Iberoamericano de Indicadores de Ciencia y Tecnología, que se llevará a cabo del 09 al 11 de octubre de 2013 en la ciudad de Bogotá, Colombia;

Que, este IX Congreso tendrá como lema "Balance de los indicadores en Iberoamérica: Panorama actual y mirada al futuro" y se propone ampliar el universo de discusión y participación en los temas más relevantes en materia de indicadores de ciencia, tecnología e innovación;

Que, asimismo, el día 08 de octubre de 2013, se realizará el taller sobre Indicadores de Ciencia y Tecnología, el mismo que está dirigido a los técnicos y especialistas de los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología;

Que, los citados eventos, serán cubierto en su integridad por la entidad organizadora, no irrigando gasto alguno al Tesoro Público solventará los gastos de un representante de esta institución en su totalidad;

Que, por el Informe del Visto, el Director (e) de la Dirección de Políticas y Planes de CTeI del CONCYTEC, propone al señor Eduardo Romero Bolognesi, servidor de esa misma Dirección, para que viaje a los eventos mencionados, en representación del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, en tal sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado servidor, para que participe en el Taller de capacitación y en el IX Congreso Iberoamericano de Indicadores de Ciencia y Tecnología, a realizarse desde el 08 al 11 de octubre de 2013;

Con el visto bueno del Director (e) de la Dirección de Políticas y Planes de CTeI, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Decreto Supremo N°

067-2012-PCM; la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Eduardo Romero Bolognesi, servidor de la Dirección de Políticas y Planes de CTeI del CONCYTEC, del 07 al 12 de octubre de 2013 a la ciudad de Bogotá- Colombia, a fin que asista en calidad de representante del CONCYTEC al Taller y al IX Congreso Iberoamericano de Indicadores de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La ejecución de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público y tampoco dará derecho de exoneración o liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el servidor deberá presentar a la Presidencia del CONCYTEC, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje en comisión de servicio realizado.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de la CTeI la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.concytec.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC